



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO DE REGISTRO DE OBSERVADORES PARA LOS PROCESOS DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, EN LAS MATERIAS ELECTORAL, EDUCACIÓN INDÍGENA, EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LEY DE CONSULTA.

Visto el acuerdo número 03 de fecha uno de agosto de 2022, por medio del cual las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acordaron el registro de observadores para los procesos de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como a Personas con Discapacidad y Organizaciones que las Representan, en las materias Electoral, Educación Indígena, Educación Inclusiva y de Ley de Consulta, para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad 136/2020 y 299/2020, así como la Recomendación General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 27/2016. En virtud de que en el referido acuerdo se estableció como fecha de registro el mes de agosto del año en curso, que dichos procesos se encuentran en vía de cumplimiento y considerando que la transparencia es un principio fundamental para el ejercicio del Derecho a la Consulta y que el Estado está obligado a garantizar, bajo los más altos estándares internacionales, asegurando el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas a la participación en las decisiones de los asuntos que conciernan a sus intereses y el derecho a la consulta de las personas con discapacidad sobre medidas legislativas y políticas públicas que aseguren la pertinencia y calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás. Por lo anterior, las Diputadas y Diputados de la Junta de Coordinación Política **ACUERDAN:** -----

PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de personas físicas o morales, interesadas en acreditarse como observadoras en los procesos de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y Personas con Discapacidad, llevados a cabo por este Poder Legislativo, sobre las materias Electoral, Educación Indígena, Educación Inclusiva y de Ley de Consulta. Dicho registro se llevara a cabo del 9 de enero al 3 de febrero de 2023, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, bajo las bases previamente establecidas en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política número 03, de fecha uno de



PODER LEGISLATIVO

agosto de 2022¹.-----

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.-----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Procesos de Consulta dar observancia y cumplimiento al presente acuerdo.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Página Web del Congreso del Estado, para conocimiento y efectos procedentes.-----

C Ú M P L A S E

Así lo acordaron las Diputadas y los Diputados Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Manuel Quiñonez Cortés, Leticia Mosso Hernández y Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta, Secretario y Vocales, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero que firman al calce y al margen para debida constancia legal, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.----- C O N S T E -----

**Las y los Diputados integrantes de la
Junta de Coordinación Política**

1